

BOLETIN INFORMATIVO









Jueves 6 de Noviembre de 2025

Año XLIII - Nº 1992

Importante ~

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Leélo en http://www.unioncordobesarugby.com.ar

Sábado 8/11/2025 - Jockey Club Cba.

3° y 4° TOP 10 "A"

FINAL TOP 10 "A"

11:00 hs.



1/5



14:00 hs.



VS.



Domingo 9/11/2025 - Club Palermo Bajo

3° y 4° SUPER 9 "B"

14:00 hs.





FINAL SUPER 9 "B"

16:00 hs.





COMUNICADO - CONDUCTA - PROHIBICIONES

A LOS CLUBES OUF DISPUTAN SEMIFINALES Y FINALES

1) PIROTE CNIA PROHIBIDA · TODO TIPO DE PIROTECNIA : Petardos o truenos · Tracas · Candelas · Efecto tierra · Efecto volador · Cohetes · Fuentes · Baterías – BENGALAS – HUMO, ETC. PIROTECNIA, prohibición Incluye Bengalas, cohetes, o cualquier pirotecnia que origine combustión, chispa, fuego, humo, expandido, expulsado o a presión. Es toxico, asfixiante (nota: en las finales UCR 2022 un infanto-juvenil tuvo que ser asistido por principio de asfixia por el Servicio Médico). Los mencionados son simplemente ejemplificativos.

Antecedentes UAR Reglamento General de Competencia y Reglamento de Disciplina 2025.

- 2) Prohibido el uso de rollos de papel y arrojar cualquier tipo de elementos contundente, que ponga en riesgo la integridad física de las personas y animales.
- 3) No se puede ingresar con bebidas alcohólicas.
- 4) Están prohibidos los cánticos ofensivos, con connotaciones basadas en credo, raza, color, origen nacional, étnico u otro.

Hechos o Conductas Sancionables Personas físicas.

Se c<mark>onsid</mark>eran hechos o conductas sancionables cometidas por personas físicas, Faltas de respeto, provocación, insultos, agresiones de palabra o de hecho, acciones de juego sucio, acciones temerarias o peligrosas, a jugadores, árbitros y sus colaboradores, entrenadores, coaches, dirigentes y, en general, a toda persona que actúe en cualquier carácter en el Rugby, aún como espectador. Violación de normas Estatutarias o Reglamentarias o conductas que lesionen el espíritu que anima el juego de Rugby, los que nacen de los principios del respeto y lealtad.

De los Hechos o Conductas Sancionables a Entidades Afiliadas, Adheridas / Invitadas / Clubes, en Competencias UCR. Se consideran hechos o conductas sancionables cometidos por las entidades:

Las mencionadas en el punto anterior; las omisiones y/o negligencias en prevenir y controlar debida y razonablemente el orden en sus instalaciones para evitar las conductas mencionadas en el artículo anterior; las omisiones, negativas o reticencias en prestar a la Unión Cordobesa de Rugby la debida colaboración para investigar y esclarecer los hechos o conductas sancionables.

Se informa que toda inconducta será informada por las autoridades, lo que, conlleva el incumplimiento del deber de colaboración de los clubes, todo lo cual será severamente sancionado.

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 30/2025 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los cuatro días del noviembre del año dos mil veinticinco, a las 20 hs., en uso del protocolo de modalidad presencial, se constituye de manera presencial y virtual la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres. Alejandro Canals, Juan Marchisio, Eduardo Ganem, Carlos Farias y Jorge Demarchi. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "d" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLUCION:

1.- TALA RUGBY CLUB vs. JOCKEY CLUB CORDOBA (JCC). Informado: Máximo GARGIULO Club: JCC. Arbitro: Gustavo REARTES. División: Intermedia. Fecha: 04/11/2025. Falta Informada: takle alto.

Informe del Arbitro: nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad.

Descargo del Sr. Máximo GARGIULO: El jugador se presenta de manera espontánea y formula descargo de manera presencial.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado siguiendo el lineamiento de la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 7.1.12. RdD -de la Unión Argentina de Rugby que establece "Taklear peligrosamente a un oponente incluyendo tackle anticipado e incluyendo la acción conocida como "tackle con el brazo rigido".

II). Analiza da la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. GARGIULO comete la falta achacada y que la misma configura dentro de lo dispuesto por el Art. 7.1.12, del Reglamento de Disciplina de la UAR.

III). Corresponde, entonces, evaluar la gravedad de la infracción y se existen factores atenuantes y/o agravantes (Art. 6.9 RdD-UAR), a fin de imponer la sanción. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte inferior. Este tipo de falta (parte inferior) determina una sanción de dos semanas/partido (2). Que atento a la gravedad de la falta, esta Sala considera que se configuran distintos atenuantes en la merituación de la sanción, la que permite una reducción de la misma, de acuerdo a lo establecido en el art. 6.4, en el art. 6.9.4 y en el art. 6.9.5. Por ello, esta Sala considera correcto aplicar la reducción dispuesta por el Reglamento, por lo que acuerda, sancionar al Sr. GARGIULO con UNA (1) fecha de suspensión semana/partido. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1 del RdeD).

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR al Sr. MAXIMO GARGIULO, DNI 43.371.064, la sanción de UNA (1) fecha de suspensión semana/partido de competencia, a computarse desde el 02-11-2025, de acuerdo al fixture del torneo en donde su equipo compite. La Suspensión implica la prohibición de realizar o participar de toda actividad oficial relacionada con el rugby (art.5.1del RdeD).

2) El Sr. GARGIULO tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- DECRETO 4/11/2025. Teniendo en cuenta el partido disputado el día 25-10-2025, entre el CLUB UNIVERSITARIO DE CORDOBA vs. CORDOBA ATHLETIC CLUB donde el Club UNIVERSITARIO DE CORDOBA fue informado por agresión a un referee asistente y la presentación efectuada por el Jugador Juan Ignacio Benavides Pelaytay, D.N.I.: 50.329.256, haciéndose responsable del hecho, SUSPENDASE PROVISORIAMENTE al mismo hasta tanto esta Sala analice la conducta y dicte resolución.

Expidase copia, publíquese y por notificada.

2.-CITACIONES:

PRIMERA CITACION: martes 11 de noviembre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

- 1.- CARLOS PAZ RUGBY CLUB vs. CLUB TABORIN: Informado: Mariano PAEZ (jugador). Arbitro: Daiana Cesaretti. División: Pre intermedia. Fecha: 31/10/2025. Falta Informada: golpe de puño. Se dispone citar al jugador a formular su descargo, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial o vía mail a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.
- 2.- RIO III RUGBY CLUB vs. AERO CLUB RIO CUARTO: Informado: Marcelo MERLO (entrenador). Arbitro: Ángeles MURUA. División: Primera Femenina. Fecha: 2/11/2025. Falta Informada: actitud antideportiva. Se dispone citar al Entrenador nombrado a los fines de formular su descargo, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.
- 3.- TALA RUGBY CLUB vs. JOCKEY CLUB CORDOBA: Informado: Nicolás CORSO (jugador). Arbitro: Nahuel Sabena. División: 19 "A". Fecha: 2/11/2025. Falta Informada: golpear con la cabeza. Se dispone citar al Jugador nombrado a los fines de formular su descargo, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.
- 4.- TALA RUGBY CLUB vs. CORDOBA ATHLETIC CLUB (CAC): Informado: Córdoba Athletic Club. Arbitro: Enzo RIVA. División: 19 "B". Fecha: 2/11/2025. Falta Informada: utilización de pirotecnia. Se dispone citar al Presidente del Club o al Presidente de la Subcomisión de Rugby a los fines de formular su descargo, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.
- 5.- JOCKEY CLUB CORDOBA vs. CORDOBA ATHLETIC CLUB: División: Primera. Fecha: 01/11/2025. Director de Partido: Eduardo Gutierrez. Falta Informada: falta de cumplimiento de la sanción aplicada a los Sres. Hernán BUSTOS (entrenador) y Pablo ARGUELLO (MANAGER). Se dispone citar al Presidente del Club o en su defecto al Presidente de la Subcomisión de Rugby a fin de que formule declaración en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.
- 6.- JOCKEY CLUB CORDOBA vs. CORDOBA ATHLETIC CLUB: División: Primera. Fecha: 01/11/2025. Director de Partido: Eduardo GUTIERREZ. Falta Informada: falta de cumplimiento de la sanción aplicada a los Sres. Hernán BUSTOS (entrenador) y Pablo ARGUELLO (manager). Se dispone citar a los nombrados a fin de que formulen descargo en los términos del Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente, pudiendo en tal caso, comparecer de

forn a presencial a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.

7.- UNIVE RSITARIO DE CORDOBA (CUC) vs. TALA RUGBY CLUB: División: Primera. Fecha: 01/11/2025. Director de Partido: Eduardo GUTIERREZ. Falta Informada: uso de pirotecnia y desborde de la hinchada del CUC. Se dispone citar al CUC a los fines de que formule descargo (Art. 9.8.1 del Reglamento de Disciplina vigente), poniéndose a disposición del mencionado Club la prueba documental existente. El descargo sera de manera presencial en la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.

SEGUNDA CITACION: martes 11 de noviembre de 2025 a las 19.30 hs., en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby, cita en Av. Castro Barros N°155, ciudad de Córdoba.

1.- JOCKEY CLUB CORDOBA vs. PALERMO BAJO: Informado: Conrado ANDREONE (entrenador). Arbitro: Gustavo REARTES. División: Primera. Fecha: 25/10/2025. Falta Informada: agresión verbal. Se dispone citar al Entrenador nombrado a los fines de formular su descargo, pudiendo en tal caso, comparecer de forma presencial a la sede de la Unión el día martes 11/11/2025, a las 19.30 hs.

3.- ASUNTOS ENTRADOS:

INGRESO: 4-11-2025. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y APELACION PRESENTADO POR EL CLUB CORDOBA ATHLETIC CLUB Y LOS SRES. HERNAN BUSTOS (entrenador) y PABLO ARGUELLO (manager) en contra del ACTA DE LA SALA1 de fecha 22 de octubre de 2025.

HACERSABER:

Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona o club informados, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 1, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.-

Acta 26/2025 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Juan Pablo BASTOS y Gonzalo H. PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del dia de la fecha:

RESOLUCIONES

Se hace saber a la comunidad del Rugby que en este boletín se consigna únicamente la sanción aplicada a cada jugador involucrado, quedando los fundamentos de dichas resoluciones a disposición. La resolución deberá ser solicitada por el infractor a la casilla <u>disciplinaunioncordobesa@gmail.com</u>

RESOLUCIONES

A) Caso Ref:Denuncia Formulada por La Tablada y solicitud de informe requerido por Uru Cure por la indebida inclusión del jugador Juan Pedro Porrini.

Y vistos: la denuncia formulada por el club La Tablada y la nota remitida por Uru Cure. Y considerando: 1) el descargo formulado por el Tala Rugby Club, en el cual detalla debidamente y en coincidencia con las denuncias que el jugador efectivamente llegó a las tres amarillas y que el club procedió a pararlo para que purgue la suspensión (señalando especialmente el partido vs. Cba. Rugby del 2/10/2025) y añadió que en dicha ocasión el jugador estaba automáticamente inhabilitado. 2) que consultado el sistema BDUAR surge lo referido por el Tala Rugby Club y en los registros de partidos personal del jugador surge que efectivamente el mismo no disputó en ninguna división la fecha

del 02/10/2025 y el 04/10/2025. 3) que efectivamente esta Comisión estableció que los jugadores de cada división pod an purgar su sanción en los combinados B, para el caso que el combinado A no hubiese tenido actividad. 4) que efectivamente el Tala Rugby Club no cumplió con el procedimiento indicado de solicitar el bloqueo del jugador, sin embargo dicho incumplimiento administrativo, frente al cumplimiento de la suspensión no basta para tener por cometida la infracción. Surge claro la falta de intención de vulnerar las normas deportivas y por el contrario surge una clara voluntad de cumplimento.

Esta Sala por RESUELVE:

- 1) Archivar las presentes actuaciones por no existir el incumplimiento denunciado. 2) Exhortar a los clubes que cumplan con los procedimientos administrativos establecidos y debidamente comunicados por la Unión Cordobesa.
- B) Informado: Santiago CESARONI (Alta Gracia) Partido: Baguales vs. Alta Gracia- División: Primera Fecha: 2/10/2025 Arbitro: Turek Modalidad de descargo: presencial

Y vistos: 1) que el informe del arbitro da cuenta de una tarjeta roja de 20 minutos y advierte que si bien se trataba de un contacto peligroso también se advertía la presencia de factores mitigantes tales como que el jugador contrario tenia una postura muy baja para ser tacleado, que el jugador Cesaroni efectivamente estaba en posición de Tacle, etc.

Y considerando: 1) que el jugador efectuó descargo y demostró un video. 2) Que a partir de dicho video esta Sala procedió a realizar el examen requerido por la WR y pudo establecerse: a. que no se trató de una acción deliberada, b. que la acción no tuvo efectos lesivos, c. que el jugador víctima en la carrera cambia completamente su postura y cambia totalmente su cuadro de enfoque rapidamente para tacle no dando tiempo al infractor a detener su accion, d. que el infractor en ningún momento realiza alguna acción que determine un cambio de intención, lo que demuestra que en todo momento su falta de intención y su verdadera intención de tacle legal. 3) que resulta desproporcionada imponer una fecha de suspensión en virtud de la magnitud de la acción y que resulta suficiente pena que el jugador haya quedado excluido del partido en dicha ocasión.

Esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, por unanimidad, RESUELVE:

- 1) NO sancionar a Santiago CESARONI (Alta Gracia RC) art. 9.2 del Rde D. y disponer que se le registre una tarjeta amarilla en lugar de la tarjeta roja de 20 mi. aplicando la morigeración de pena en virtud del art. 6.4.1 (por tratarse de una división juvenil) y del art. 6.9.5. en virtud de que se trata de la primera sanción del informado, de su arrepentimiento y de levedad de la falta cometida.
- C) Informado: Valentin Vicente VIDAL (SMVM) Partido: La Tablada vs. San Martin DIVISIÒN: Primera ÁRBITRO: Chumbita
- Y vistos:... Y considerando: ...esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, por unanimidad, RESUELVE:
- 1) Sancionar a Valentín Vicente VIDAL (SMVM) con dos (2) semanas/partidos de suspensión de forma efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.8 (pisa/pisotear) del R.D. y aplicando la morigeración de pena del art. 6.9.5. en virtud de que se trata de la primera sanción del informado, de su arrepentimiento, su comparecencia espontanea y su sinceridad a la hora de realizar el descargo.

La sanción deberá computarse a partir del día 26/10/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

- 2) Hacer saber a los infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).
- D) Informado: Manuel ZULUETA (Tala Rugby Club) y Matias Hernán FARIAS (Palermo Bajo) Partido: Tala vs. Palermo Bajo DIVISIÒN: M19 A ÁRBITRO: Ferrero
- Y vistos:... Y considerando: ...esta Sala 2 de la Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, por unanimidad, RESUELVE:
- 1) Sancionar a Manuel ZULUETA (Tala Rugby) y Matias Hernán FARIAS (Palermo Bajo) con una (1) semanas/partidos de suspensión de forma efectiva conforme lo previsto por el art. 7.1.4 (golpear a otro jugador con la mano) del R.D. y aplicando la morigeración de pena del art. 6.4.1 (por tratarse de una división de rugby juvenil) y art. 6.9.5. en virtud de

que se tista de la primera sanción del informado, de su arrepentimiento, su comparecencia espontanea y su sinceridad a la hora de realizar el descargo.

La sanción deberá computarse a partir del día 5/11/25 y abarca todo tipo de actividad vinculada al rugby.

3) Hacer saber al infractor sancionado que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.).

CITACIONES

Martes 11 de Noviembre de 2025, 19:15 hs.

SEGUNDA CITACIÓN

1) INFORMADO: Daniel TOBAL (La Tablada)

Partido: Tala RC vs. La Tablada

DIVISIÒN: M16 A ÁRBITRO: Dopaso

2) INFORMADO: Juan Ignacio GREISING REVOL (La Tablada)

Partido: La Tablada vs. San Martin

DIVISIÒN: Primera ÁRBITRO: Chumbita

SEHACE SABER:

1) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar o disciplinaunioncordobesa@gmail.com . Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

FINAL TOP 10 "A"

Sábado 8/11/2025 - Jockey Club Cba.

14:00 hs.



VS.



FINAL SUPER 9 "B"

Domingo 9/11/2025 - Palermo Bajo

16:00 hs.



VS.



3er. y 4to. Puestos

11:00 hs.



VS.



3er. y 4to. Puestos

14:00 hs.



VS



PROGRAMACION 2025

TODALEO TODAO HAIL BEOLOM OFATOS COSE											
TORNEO TOP 10 "A" - REGION CENTRO 2025											
FINAL - Categoría PRIMERA											
Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	/	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 08/11	14:00	1ra.	JOCKEY CLUB CÓPDOBA				TALA RUGBY CLUP	Jockey Club Córdoba	1	Filipanics E. RA1: Altabe A. RA2: Pettina M. TMO: Agüero A. 4to: Romero L. 5to: Tiranti R. GZT: Vélez S
				Jockey Club Córdoba		L		Tala Rugby Club			
	3er. Y 4to. Puestos - Categoría PRIMERA										
Nº	Fecha Hora División Local					V	/	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 08/11	11:00	1ra.	Club Universitario Cba.				Cba. Athletic Club	Jockey Club Córdoba	1	Chumbita J. P. RA1: Coronado H. RA2: Turek A. 4to: Luna D. 5to: Barrabino M. GZT: Molina P.
					⊥ INIZ	 Δ1	_	Categoria INTERMEDIA			
N°	Fecha	Hora	División							Arbitro / J. De Touch	
	VIE 07/11	20:30	Inter½	Cba. Athletic Club				Club La Tablada	CAC Sede	1	Morra E. RA1: Riva E. RA2: Olmedo l 4to: Luchetti L.
				TORNE	O	(SI	UPER 9 "B" - 20	25		
				FI	NA	٩L	_ -	Categoria Primera			
Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	/	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	16:00	1ra.	Los Cuervos R.C.				Alta Gracia R.C.	Palermo Bajo	1	Coronado H. RA1: Luna D. RA2: Luchetti L. 4to: Martínez A. 5to: Tiranti R.
3er. Y 4to. Puestos - Categoría PRIMERA											
N°	Fecha	Hora	División	Sel. Y 41	U. I	т		Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	14:00	1ra.					CORDOBA	Palermo Bajo	1	Luna D. RA1: Martínez A. RA2: Herrera S.

Córdoba Rugby Club

A.C.C. Baguales R.C.

				TODNEOD	D	4	NTEDMEDIA "A"	" 2025		
_							NTERMEDIA "A") 	
N° Ref.	Fecha	Hora	División	SEIVIITIINA	LE	S -	- Categoria PREINTERMEI	Cancha	_	Arbitro / J. De Touch
Ket.	VIE 07/11	21:30	PRE A	Tala Rugby Club "A"			Cba. Athletic Club "A"	Tala Sede	1	Molina P. RA1: Gómez J. RA2: Ledesma F. 4to: Agüero A.
	DOM 09/11	18:00	PRE A	Jockey Club Cba. "A"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey Club Cba.	1	Turek A. RA1: Reartes G. RA2: Riva E. 4to: De La Vega M.
				TORNEO P	R	Ε	NTERMEDIA "B'	' 2025)	
							- Categoria PREINTERMEI			
Nº Ref.	Fecha	Hora	División	Local	L	v	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIE 07/11	20:00	PRE B	Tala Rugby Club "B"			Cba. Athletic Club "B"	Tala Sede	1	Boscatto E. RA1: Gómez J. RA2: Ledesma F. 4to: Agüero A.
	DOM 09/11	16:00	PRE B	Jockey Club Cba. "B"			Club Palermo Bajo "B"	Jockey Club Cba.	1	Barrabino M. RA1: Reartes G. RA2: Schwartz C. 4to: De La Vega M.
				TORNEO LIGA	DI	= 0	SARROLLO CAP	ITAL 2	20)25
				18a.	Fe	ech	na - Categoria Primera			
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	16:00	1ra.	Univ. Nac. Córdoba			Asoc. Cbesa. Volantes	U.N.C.	1	Tirante G.
	DOM 09/11	15:00	1ra.	Rosedal R.C.			Universidad Siglo 21	Rosedal	1	Dioncio P.
	DOM 09/11	16:00	1ra.	Chelcos R.C.			Ajedréz Cosquín	Villa del Rosario	1	Damia O.
	DOM 09/11	15:00	1ra.	Club A. Cavis			Villa Libertador R.C.	Cruz del Eje		Vedia P.
			1ra.	Conas R.C.			San Nicolás R.C.			NO SE PRESENTA SAN NICOLAS
			T	ORNEO LIGA DE	S	Α	RROLLO SUR-C	ENTR	C	2025
				SEMII	FIN	ΙΑL	ES - Categoria Primera			
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 9/11	16:00	1ra.	Oliva Rugby			Universitario Va. Ma.	Oliva	1	Oyola R. RA1: Sabena N. RA2: Ordoñez E.
	DOM 9/11	16:00	1ra.	Buitres Rugby Club			Mirage Rugby Club	Cnel. Moldes	1	Zbura S. RA1: Borsarelli D. RA2: Borquez J.
				TORNEO JU	V	ΕĮ	VILES DESARRO)LLO I	/1	
					FII	NΑ	L - Categoría M1			
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	v	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	11:00	M 1	Santa Rosa R.C.			A.C. Baguales R.C.	Palermo Bajo	3	Martínez A. RA1: Herrera S. RA2: Maldonado E.
				3er. Y	4t	0.	Puestos - Categoría M1			
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	v	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	12:45	M 1	Los Cuervos R.C.			Aero Club Río IV	Palermo Bajo	3	Herrera S.
				TORNEO JU'	V	ΞΝ	NILES DESARRO	LLO N	//2	2
					FII	NΑ	L - Categoría M2			
N°	Fecha	Hora	División	Local	L	v	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	14:15	M2	San Francisco R.C.			Los Cuervos R.C.	Palermo Bajo	2	Luchetti L. RA1: Tiranti R. RA2: Maldonado E.

				3er V	41	o. I	Puestos - Categoría M2			
Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	v . i	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	12:30	M2	A.C. Baguales R.C.			Santa Rosa R.C. Va. Gral. Belgrano	Palermo Bajo	2	Tiranti R.
				TC	RI	NE	EO SUPER 7 "C"			
				PARTI	DO:	S P	PENDIENTES - 13a. Fecha			
Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	DOM 09/11	16:30	Inter½	C. D. y C. Arroyito		L	Águilas Rugby Club	Arroyito	1	Gigena T.
	DOM 09/11	17:00	1ra.	C. D. y C. Arroyito			Águilas Rugby Club	Arroyito	1	Lozada S. RA1: Olalla J. RA2: Gigena T.
				PAR	RTI	ID	OS AMISTOSOS			
						Ca	tegorias VARIAS			
Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SAB 08/11	09:00	M 15	Tala R. C.			Cardenales R.C. (URT)	Tala Anexo	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 08/11	10:30	M 16 A	Tala R.C. "A"		L	Cardenales R.C. (URT)	Tala Anexo	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 08/11	09:00	M16 B	Tala R.C. "B"		L	C. A. Municipal (Marcos Juarez)	Tala Anexo	3	DESIGNA LOCAL
	VIE 07/11	21:15	M2	Carlos Paz R.C.		L	Córdoba Rugby Club	Carlos Paz	1	Romero F.
	VIE 07/11	20:00	M 14	Carlos Paz R.C.		L	Córdoba Rugby Club	Carlos Paz	1	Romero F.
	SAB 08/11	13:00	M 15	Carlos Paz R.C.			Córdoba Rugby Club	Carlos Paz	1	Quiroga L.
	SAB 08/11	14:15	M 16	Carlos Paz R.C.		L	Córdoba Rugby Club	Carlos Paz	1	Quiroga L.
	VIE 07/11	20:00	M 15	Cba. Athletic Club			C. Universitario Cba.	CAC Anexo	3	DESIGNA LOCAL
	VIE 07/11	20:00	M2	C. Universitario Cba.			Club Palermo Bajo	CUC Sede	1	Dopaso L.
	VIE 07/11	21:30	M 19	C. Universitario Cba.		L	Club Palermo Bajo	CUC Sede	1	Vélez S.
	SAB 08/11	10:30	МО	Urú Curé R. C.			Club Social Carlota	Soles del Oeste	1	DESIGNA LOCAL
	SAB 08/11	10:30	M1	Urú Curé R. C.			Club Social Carlota	Soles del Oeste	2	DESIGNA LOCAL
	SAB 08/11	11:30	M1	Urú Curé R. C.			Tucuras R.C.	Soles del Oeste	2	DESIGNA LOCAL
	VIE 07/11	19:00	Seven Juv	Club Palermo Bajo			Champagnat Rugby (URU)	Palermo Bajo		DESIGNA LOCAL
	SAB 08/11	11:00	Quince Juv	Club Palermo Bajo			Champagnat Rugby (URU)	Palermo Bajo		DESIGNA LOCAL
					_	_	JENTRO RUGBY RÍO	Cancha		
Nº	Fecha	Hora	División	Local	Local L V Visitante					Arbitro / J. De Touch
	SAB 08/11	14:00	МО	Comb. Punilla / Univ	. La	Р	lata / Alta Gracia R.C.	Cosquín		DESIGNA LOCAL
	SAB 08/11	15:00	M1	Combinado Punilla			C.A. Cavis / San Marcos Sierras	Cosquín		DESIGNA LOCAL
		ENCUENTRO SOLIDARIO SERRANO								
Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	v	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	Murciélagos R.C Los Tordos Hernando R.C.V. Mackenna R.C Villa Gral. Belgrano R.C.						Almafuerte		Funes A Tejero C.	

COMISION DE COMPETENCIAS

Nota aclaratoria – Inciso 3.2 del reglamento de la UCR - DESEMPATES

Durante la reunión virtual de la Comisión de Torneos del 23 de septiembre de 2025, se acordaron los criterios que se detallan a continuación, aclarando el alcance del inciso 3.2 respecto a los procedimientos a aplicar en caso de que, por algún motivo, fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones general o de las zonas, los cuales se detallan a continuación. Se deja constancia de que el punto 3.2 también fue modificado en la versión 3 del reglamento UCR, en el marco de lo acordado en la reunión virtual de la Comisión de Torneos.

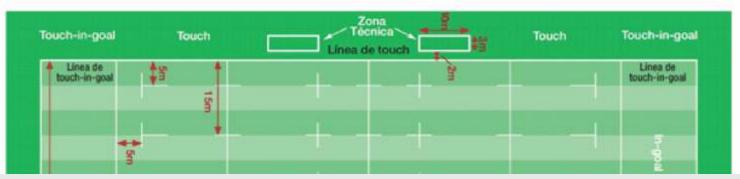
- 3.2.Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones general o de las zonas, se aplicarán en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:
- 1. Se tomará en cuenta los puntos obtenidos, incluyendo el punto bonus, sólo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
- 2. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los tries obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
- 3. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los drops obtenidos por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
- 4. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los penales convertidos por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los quipos igualados;
- 5. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las conversiones anotadas por cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
- 6. De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de tantos a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados;
- 7. De continuar el empate, se tomarán en cuenta los antecedentes disciplinarios registrados por los jugadores de los equipos igualados, solo en el o los partidos jugados entre sí por los equipos igualados, debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y, si no las hubiera, de amonestaciones;
- 8. De continuar el empate, se tomará en cuenta los puntos obtenidos, incluyendo el punto bonus, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los resultados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- 9. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los tries obtenidos por cada equipo igualado, incluyendo try penal, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los tries obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- 10. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los drops obtenidos por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los drops obtenidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- 11. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de los penales convertidos por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta los penales convertidos por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- 12. De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma total de las conversiones anotadas por cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate, aunque no se tendrán en cuenta las conversiones anotadas por los equipos empatados en partidos jugados con oponentes comunes, cuando alguno de aquellos hubiera recibido puntos por no presentarse dicho oponente en común;
- 13. De continuar el empate se tomará en cuenta la diferencia existente entre el total de tantos a favor y el total de tantos en contra de cada equipo igualado, en la zona en que se produjo el empate;
- 14. Si continuara el empate, se tomarán en cuenta los antecedentes disciplinarios registrados por los jugadores de los equipos empatados, en la zona en que se produjo el empate; debiendo definirse a favor del equipo que posea en primer término menor número de expulsiones y, si no las hubiera, de amonestaciones;
- 15. Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, el HCD de la UCR decidirá la norma a aplicar para la definición del puesto igualado, previo dictamen de la Comisión de Competencias. Juan Cruz Tissera (Presidente) Germán Gil (Secretario)

COMISION DE COMPETENCIAS

Anexo 4 - ZONA TÉCNICA

- a. Deben ser previstas dos zonas técnicas dentro del perímetro de juego, del mismo lado del campo, cada uno a cada lado de la línea de mitad de cancha y fuera del campo de juego; estas zonas técnicas deben estar marcadas en el suelo.
- b. No están permitidos más de dos personas médicamente entrenadas (solamente doctores certificados o fisioterapeutas) y dos aguateros por equipo, para que operen desde la zona técnica. En caso de no contar con personal matriculado como médico y/o kinesiólogo o fisioterapeuta, el equipo perderá el derecho a contar con 4 personas.
- c. Ninguna otra persona (incluyendo oficiales del equipo o jugadores) está permitida dentro de la zona técnica.
- d. Una persona médicamente entrenada, autorizada a operar desde la zona técnica, como se menciona en (a), puede estar ubicado en cambio en el otro costado del campo de juego sobre la línea lateral frente a la zona técnica.
- e. Cuando sea posible, el médico ubicado del otro lado debe permanecer detrás de los carteles publicitarios. El médico ubicado del otro lado puede seguir el juego, pero tiene la obligación de prestar atención a las necesidades y derechos de los jugadores, espectadores, empleados de la empresa de televisación y sponsors.
- f. El personal médico puede entrar al campo de juego de acuerdo a la ley cada vez que un jugador esté lesionado.
- g. El agua sólo debe ser llevada al campo de juego durante una interrupción del juego por lesiones en el área de juego y cuando se realiza un try.
- h. No están permitido el ingreso de los dos aguateros en el área de juego durante penales que se patean a los palos.
- i. Los aguateros deben permanecer todo el tiempo en la zona técnica salvo cuando entren al área de juego para llevar agua o cuando sólo uno lleve el tee al pateador en un tiro al goal.
- j. Los jugadores pueden ir a la línea de touch adyacente a la zona técnica para recibir agua.
- k. Las botellas de agua no deben ser arrojadas al campo de juego.
- I. Todo el personal autorizado en la zona técnica debe tener alguna marca distintiva, por ej. Una cinta en el brazo o un chaleco.
- m. El cuarto y/o quinto árbitro si los hubiere, manejarán la zona técnica. Si se trasgrede el protocolo, el episodio se reportará al referee del partido.
- n. El referee del partido podrá advertir a cualquier trasgresor o a su discreción, expulsarlo/s del perímetro de juego por cualquier falta al protocolo.
 - o. El banco de suplentes y la ubicación de los entrenadores debe estar fuera del perímetro de juego.
- p. Si los suplentes deben calentar y no hay ningún área fuera del perímetro de juego, pueden hacerlo en el in-goal del oponente Y CON PECHERAS pero no deben utilizar pelotas para ello.

GRÁFICO



COMISION DE COMPETENCIAS



Control de Scrum en Juveniles

Informa mos que continúa vigente la regulación en relación al control de scrum en juveniles, según las siguientes indicaciones:

Los oficiales de juego deben involucrarse de modo efectivo, permanente y directo en el control de los diferentes procesos del scrum.

Es importante evitar en lo posible los reseteos de scrum, aplicando estrictamente las leyes de juego en vigencia, considerar a los malos asimientos, sean estos empujes en ángulos incorrectos (espaldas no paralelas a la línea de touch) y posiciones de empuje incorrectas (hombros por debajo de la altura de las caderas) que puedan ocasionar colapsos como juego sucio y peligroso.

Definir al scrum como estable y recto antes de la orden de ingreso.

Los referees asistentes más cercanos al scrum, deberán ingresar al campo de juego y ubicarse del lado opuesto del scrum al ocupado por el referee principal, para controlar los asimientos, ángulos de empuje, posición de brazos y pies, como también el desarme del scrum luego del silbato, para que sea controlado y seguro, evitando empujes posteriores.

En aquellos partidos en que los referees asistentes no sean designados oficialmente deberá designarse un colaborador de scrum (mayor de edad) y que podrá ser:

- Un referee asistente autorizado por el referee principal
- Un idón eo en scrum del club local o visitante, aprobado por los entrenadores de los equipos en cancha
- Uno o ambos entrenadores de los equipos en cancha y que figuren en la tarjeta de partido (deben contar con la habilitación correspondiente a UAR1).

Podrán hacerlo alternativamente un entrenador de cada equipo y por lado de la cancha.

En el caso que no haya un colaborador de scrum disponible, o que el mismo no pueda permanecer en el campo de juego, no se jugará el partido o, de haberse indicado, deberá suspenderse

H.C.D - RUGBY INFANTIL - Registración de Jugadores Infantiles

Córdoba, 5 de Mayo de 2025.

Sres. Presidentes entidades afiliadas e invitadas

Ref.: Registración jugadores rugby infantil.

Por resolución del Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, nos dirigimos a uds. con relación al tema de referencia, a fin de reiterar a los clubes la obligatoriedad del registro de jugadores/as de rugby infantil en el sistema BDUAR, estableciéndose como fecha límite el día 23/05/2025; en caso contrario no se permitirá que participe del juego.

La registración de jugadores/as es una herramienta fundamental para el rugby de Córdoba, ya que permite establecer políticas de desarrollo y crecimiento en base a datos concretos que deben ser aportados por los clubes, para participar del juego en un entorno divertido y seguro.

Asimismo, y a fin de que todo/a jugador/a de rugby infantil se encuentre cubierto por el Fondo Solidario UAR, resulta obligatorio que sean objeto de registro en relación a todas las categorías infantiles en el sistema BDUAR antes de participar de encuentros y partidos que fueran a llevarse a cabo, aún cuando se trata de categorías no competitivas.

Saludamos a Uds. atentamente. -

CONSEJO UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

CAMBIOS EN GESTIÓN DE PASES INTERNACIONALES



Resumen



Novedad de sistema Fecha: 03/06/2025

Sección: Pases internacionales

Título: Modificacion de procedimiento

Refs.: OUT: Salida de Argentina hacia Unión Extranjera. | IN: Retorno o Ingreso a Argentina desde Unión Extranjera.

Les informamos que, según el nuevo reglamento general de la UAR, la solicitud de pases internacionales OUT la realiza cada Unión Provincial en el sistema, como se hacía anteriormente. Los pases IN de jugadores que confirmaron su pase OUT en un periodo mayor a 12 meses pueden ser confirmados en el club que deseen, sin restricciones. Los pases IN de jugadores que confirmaron su pase OUT en un período menor a 12 meses solo pueden ser confirmados en el club que los liberó. En breve se habilitará la posibilidad de hacerlo también en el club de origen.

- A) Ahora el trámite se inicia en la Unión Cordobesa de Rugby.
- B) Jugador que retorna después de 1 año, puede hacerlo hacia cualquier Club.
- C) Jugador que retorna antes de 1 año, debe hacerlo hacia su Club de Origen

PLATAFORMA DE PAGOS - FICHAJES 2025

Los aranceles publicados en el presente Boletín Informativo son los 2025 y se ha contemplado la posibilidad de efectuar los pagos con descuento. Según la fecha en la que se efectúen los pagos, será el descuento que se aplique. El valor que se abona es el valor de fichaje de la Unión Cordobesa de Rugby. Este valor se abona por la plataforma de PagoTic (Pay Per Tic). Además a cada jugador, al realizar el Registro Pre-Competitivo UAR, se le va a generar automáticamente un link de Mercado Pago por \$13.000.- que corresponde al Fichaje UAR, cuyos componentes son Fondo Solidario (\$12.000.-) y Cuota Sostenimiento UAR (\$1.000.-). Este segundo pago se concreta por Mercado Pago, a la Cta. Cte. de UAR, y el comprobante obtenido debe ser presentado la Secretaría del Club al cual pertenece el jugador junto al Formulario EPC ya completado por el Médico Evaluador y el Ticket de Pago del Fichaje UCR emitido por PagoTic.

Paso a paso:

- 1- pago Pago Tic (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) Fichaje Unión Cordobesa de Rugby.
- 2-Registro Pre-Competitivo UAR (https://bd.uar.com.ar/registro).
- 3- Pago link Mercado Pago por Fondo solidario UAR efectuado en la plataforma BD. UAR.

UAR

REQUISITOS PARA ESCALAR JUGADORES M18 A PLANTELES SUPERIORES

- a) Acuerdo por escrito del jugador Sub18 para jugar Rugby Adulto de Elite y aceptación del riesgo asociado de jugar con Adultos que pueden ser más fuertes y estar más desarrollados físicamente que ellos.
- b) Consentimiento del padre o tutor legal por escrito.
- c) Confirmación por escrito de un médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite que conozca al jugador y sepa que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y que su punto de vista es respaldado por una evaluación musculo esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- d) Acuerdo por escrito de un oficial médico con conocimientos de las demandas del Rugby de Elite empleado o perteneciente a la Unión de origen del jugador de que el jugador está en condiciones físicas para jugar Rugby Adulto de Elite y de que esta opinión es respaldada por una evaluación musculo-esquelética y/u otras evaluaciones apropiadas.
- e) Confirmación por escrito de un entrenador con conocimientos adecuados de los atributos físicos requeridos y de los riesgos para los jugadores en el Rugby Adulto de Elite y que conozca al jugador, que el jugador tiene las destrezas y experiencia necesarias para jugar al Rugby Adulto de Elite.
- f) Otros consentimientos, acuerdos o confirmaciones (si corresponde) que puedan ser requeridos por la Unión de origen del jugador o para cumplir con las disposiciones locales.

 OBTENER EL FORMULARIO:

TIEMPO DE DESCANSO POR CONMOCIÓN CEREBRAL

Se comunica que, cumpliendo con las normativas establecidas por World Rugby, ningún jugador que haya sufrido una conmoción cerebral (o de quien se sospeche la haya sufrido) puede retomar el juego antes de los *veintiún (21)* días, tomando como día cero el de la conmoción. *Esto aplica a todos los jugadores, infantiles, juveniles y mayores, de todas las categorías.*

El retorno gradual al juego se deberá llevar a cabo de la siguiente forma:

48 h de reposo físico y mental

7 días de reposo relativo libre de síntomas

48 h de ejercicio aeróbico liviano

48 h de ejercicios deportivos específicos

48 h ningún ejercicio de entrenamiento con contacto

48 h de practica de contacto

4 días de práctica de contacto pleno

Retorno al juego

El detalle de las actividades permitidas en cada etapa se encuentra en el manual de Bienestar del Jugador que ha sido circulado oportunamente, cuya actualización recibirán a la brevedad.

MESA DE CONTROL y TEP

Se re<mark>cuerda</mark> la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglament o General UAR 20020 Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/

PARTIDOS AMISTOSOS

La Comisión de Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby, informa a las Afiliadas,Invitadas y Adherentes que, para la Temporada Deportiva 2025, esta Comisión de Rugby Seguro será la encargada de fiscalizar que se cumpla con todas las exigencias UAR en materia de Encuentros Oficiales y/o Amistosos en todo el ámbito de su jurisdicción.

Al r<mark>espec</mark>to, todos los Clubes que organicen Partidos Amistosos, ya sea en la etapa de Pretemporada o que se realicen durante la temporada, deberán recordar a los staff sobre la obligatoriedad de cumplir con las siguientes disposiciones en materia de seguridad deportiva:

- Los Jugadores Fichados 2024/2025 son los únicos autorizados a ingresar al campo de juego.
- Los Jugadores con los Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Los Entrenadores registrados en BD. UAR y Cursos Obligatorios vigentes completados son los únicos autorizados a ingresar a un campo de juego.
- Las Tarjetas Electrónicas de Partido (TEP) deben ser completadas previo a iniciarse el partido (el Referee deberá exigir la TEP).
- La ambulancia debe estar presente, obligatoriamente, en los partidos de Primera División durante todo su desarrollo.
- El Profesional Médico debe estar presente, obligatoriamente, junto al campo de juego desde Divisiones Superiores hasta Infantiles, con los elementos necesarios para una atención medica.
- Los Partidos deben ser previamente informados a Comisión de Torneos, de manera tal que puedan ser programados y publicados en el Boletín Informativo de la UCRugby.

Se recuerda que el Reglamento General vigente establece:

ART. 128°: Se incluyen como hechos que atentan contra la seguridad de los jugadores, no usar la Tarjeta Electrónica, la omisión de registrar en la Tarjeta Electrónica del partido aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en partido, no registrar en BDUAR aquellos jugadores que han sufrido o se sospecha que han sufrido una conmoción en entrenamiento o cuando son detectados jugadores que no cumplen con el plazo que se encuentra previsto en la normativa para divisiones superiores y/o juveniles.

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Plantel Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: https://bd.uar.com.ar/registro

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

RECOMENDACIONES SOBRE LOS EPC Y CARDIOLÓGICOS

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD. UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC`s firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

REGISTRO DE JUGADORES 2025

Link para Registrarse: https://bd.uar.com.ar/registro

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2024: (a confirmar)
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de

1ras. Líneas (APL).

CLÍNICAS - SANATORIOS - CONSULTORIOS - CENTROS DE SALUD

ESPECIALISTAS EN CARDIOLOGÍA

<u>Arroyito</u>

Consultorio Médico SANITAS 25 de Mayo 1685 Telefono 3576 452385

Alta Gracia **Medical Center** Paraguay 230 WhatsApp 3547608678

Carlos Paz Instituto Medico Privado

Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152 Telefono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos Tucuman 98 Telefono 3541 66062

Sanatorio San Patricio Florencio Sánchez 25 Teléfono 3541 421453

Cosquin Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea) Sarmiento 540

Jesus María Clinica Privada Jesus Maria. Telefono 0810 222 0043 La Falda Centro Bermudez Mariano Moreno 109 Telefono 03548 422200

Telefono 03541 451113

Ceprec España 274 Telefono 03548 425536

San Francisco Clínica Carra Bv, 9 de Julio 1501 Telefono 3564 423228

Rio Cuarto Instituto Médico Río Cuarto Hipolito Irigoyen 1020 Telefono 0810 444 4672

Clínica Regional del Sud Av, Italia 1262 Telefono 358 467 9500

Neoclinica San Lucas Av. Italia 1384 Telefono 358 475 5700

Sanatorio Privado Bv. General Roca, Centro Telefono 358 467 5800

Córdoba Capital Cañitas Salud Fabricio Carrascull 16 Cañitas Mall Las Cañitas Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus Grupo Sancor Salud Avda Fernando Fader 3863. Cerro Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887) **DAVINCI** Octvio Pinto 3050 Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular Iñigo de la Pascua 3427 Barrio Jardin Espinosa. Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra Av Pablo Ricchieri 2200 Telefono (0351) 4475799 Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central Av. Naciones Unidas 346 Parque Vélez Sarsfield Telefonos (0351) 468 8200 (0351) 468 8888 (Central de Turnos) Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez Av. Rafael Núñez 5229, Granja de Funes - Córdoba. Telefono 0810 999 3656 Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h. Hospital Privado Patio Olmos Shopping Obispo Trejo 320 Telefono (0351) 569 7600 Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza) Villa Allende Shopping, Villa Allende Telefono (0351) 569 7610 Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiologia Avda Sagrada Familia 359 Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada. Av. Pueyrredón 650 Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola. Jacintos Rios 554 Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola): Elías Jofre 1050 Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia Evangelista Torricelli 5615 Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield Naciones Unidas 984 Teléfono 08101229898



Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

COMISIÓN DE TORNEOS - RUGBY SEGURO

JUGADORES INVITADOS DE OTROS CLUBES

Desde el 09/09/2024, UAR BLOQUEÓ en BD.UAR la opción "INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES" tanto en Partidos Amistosos como de Torneos: (https://bd.uar.com.ar/SysNews/view/34).

Cada vez, que se presente la necesidad de INVITAR JUGADORES DE OTROS CLUBES, se deberá SOLICITAR a UAR la correspondiente AUTORIZACIÓN para invitar jugadores, a través de correo electrónico, y solo los agentes UAR cuentan con las facultades técnicas para otorgar y generar tal habilitación.

En el correo electrónico deberá constar: el número de partido o Torneo para el cuál se solicita la autorización. Asimismo, se deberá justificar el pedido. El correo electrónico dirigido a UAR, será gestionado a través de la Secretaría de la UCRugby, razón por la cual, el pedido deberá ser solicitado al correo de la misma:

unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar.-

SCRUM 2025

Objetivo General, Especifico, Prioridades

OBJETIVO GENERAL

Seguridad para los jugadores y más minutos de juego

En t<mark>odos lo</mark>s niveles de juego es de aplicación la Ley 3 (World Rugby) El Equipo / Numero en lo indicado en el apéndice #8, cantidad de jugadores aptos y entrenados disponibles, para la disputa de Scrum.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Unificación de criterios de Seguridad y Referato priorizando el control postural

PRIORIDADES REGLAMENTARIAS EN EL SCRUM

En la entrada del Scrum

Hastael Ya!:

PRIORIDAD1: Llegar derechos, quietos y estáticos. Cuclillas!: Ley19.10, Tomarse!: Ley19.11, Ya!: Ley19.12

Durante el Scrum

<u>PRIORIDAD 2</u>: Significa EMPUJE DERECHO, hacia adelante Ley 19.12.b. Los jugadores deben empujar siempre que sea derecho y paralelo al suelo Hooking: Ley 19.20

Finalización del Scrum

PRIORIDAD 3: Finalización del Scrum ó

Pitado Rápido: Ley 19.25

Si un scrum se derrumba o si un jugador es elevado o forzado hacia arriba del Scrum, el árbitro debe soplar el silbato inmediatamente para que los jugadores dejen de empujar.

MODALIDADES DE EMPUJE POR CATEGORÍAS

TORNEOTOP10"A":

> Primera e Intermedia: libre

> Pre Intermedia: libre

NIVEL 2 – SÚPER 9 "B" (CAMPEONATO ASCENSO):

> Primera: libre

> Intermedia 1,5 metros toda la cancha y en 5 metros libre, solo para el ataque

NIVEL 3-DESARROLLO PLANTEL SUPERIOR:

> 1,5 metros en toda la cancha

TORNEOS JUVENILES (M16, M17, M2, M19):

El Reglamento UAR exige un Asistente de Scrum en cancha

- > M19, M17, M16: 1,5 metros en toda la cancha
- > M15, M1 (M15 y M16)

Modalidad de Empuje:

> Partidos amistosos pre temporada 2025 y las cuatro (4) primeras fechas de los Torneos respectivos, se deberá jugar como lo indica el Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variación de las Leyes.

PREJUVENILES (M13, M14, M0, M1):

Reglamento UAR 2024, Pre Juvenil – Variaciones de las Leyes Reglamento UAR exige Asistente de Scrum en cancha

En M 13 y M 14 años, MO (M 13 y M 14):

3+4+1vs.3+4+1

Tensión isométrica, hooking no disputado y avance controlado.

En M 13 y M 0 (M13 y M14), todo el 2025

En M14 durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los torneos respectivos.

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M14, posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende debe limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) durante los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. El equipo que pone en juego la pelota debe "lanzar el pie por la pelota" (hookear). El que pone en juego la pelota empuje máximo un (1) paso. El que defiende no disputa el hookeo, debiendo limitarse a resistir de manera controlada, no pudiendo recuperar la pelota hasta que el scrum haya finalizado.

En M15, (M1 (M15 M16) posterior a los partidos amistosos pretemporada y las cuatro (4) primeras fechas de los respectivos torneos:

Parten de arriba con tres cantos: -"flexión", "tomarse", "yá"; una vez formados deben adoptar una correcta postura corporal. Se disputa el hookeo. Empuje máximo un (1) paso.

Con monitoreo de Scrum Rugby Seguro UCR, a partir de julio 01, 2025 se pretende disputar los Scrums según Reglamento World Rugby, Scrum, Ley 19, Juveniles Menores.

FEMENINO:

Objetivos 2025

- > Que la mayor cantidad de equipos en el Top 10, Plantel Superior, puedan disputar los Scrums con cinco (5) jugadoras
- > Que las Semifinales y Finales 2025 y los Regionales con Andina puedan ser disputados con Scrums con cinco (5) jugadoras.

Modalidad de Disputa:

> Plantel Superior, Top Ten: Scrums de tres (3) o cinco (5) jugadoras (*) (disputa 1,5 metros en toda la cancha) (*) sujeto aprobación Scrum Rugby Seguro UCR.

Condición: Los entrenadores deben coincidir en que ambos equipos disputaran los Scrums; el referee debe comprobar la aptitud de las jugadoras antes de comenzar el partido realizando scrums entre los 2 equipos; evalúa y decide si se disputa o no.

> Restantes Divisiones

Scrums de tres (3) jugadoras M15 a M19: Con disputa de hookeo

M13 y M14: Hookeo solo del equipo que pone en juego la pelota

Cobertura de Sancor Seguros ante Accidentes Personales

Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

- 1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.
- 2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.
- 3. La meto dología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.
- 4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se envíará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar , con copia a: robertomasjoan@gmail.com, (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-
- 5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, Nº de DNI y Unión a la que pertenece. <u>Importante</u>: Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá ajuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.
- 6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando -por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.

El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, Nº de Siniestro y Nº de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Amparo Rodríguez: 3518 639999.-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: https://unioncordobesaderugby.com.ar/poliza-sancor-seguros-extension-solo-por-mayo-2025/

Link al Formulario AP: https://unioncordobesaderugby.com.ar/formulario-denuncia-siniestro-sancor-seguros-2025/

REGLAMENTACION DE PASES INTERNACIONALES

Vigente desde el 3/06/2025

Les br<mark>indamo</mark>s aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- > Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- > El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- > El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$13.000.-)
- > Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- > Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.
 - > La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
 - > Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
 - >Al proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente con Unión Cbesa. de Rugby enviando la siguiente documentación:
 - a) Formulario local de Pases InterClub/Unión;
 - b) Formulario de Invitación de Invitación a Jugador firmado y sellado por el Club del Exterior;
 - c) Formunota del Club de Origen completado y firmado por sus autoridades;
 - d) un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos UAR a la Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 CBU: 0150546702000100723133 CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-,
 - e) un comprobante por el pago (por medio de https://ucrugby.paypertic.com.ar/) de los Derechos No Profesionales (\$13.000.);
 - f) un comprobante por el pago, si correspondiere, de los derechos Formativos reclamados por el Club, cuyo monto derivará de la Escala de Aranceles de Pase Internacional por Categoría alcanzada por el jugador, mediante transferencia al alias UCR1931.
 - > La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-
 - > El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$13.000.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$6.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
 - > Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
 - > En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
 - > El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".
 - > Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
 - > Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
 - > Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.
 - > Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
 - > Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
 - > El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
 - > El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
 - > No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.
 - > El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina Nº 0546-02100723/13 CBU: 0150546702000100723133 CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

<u>PASE INTERNACIONAL</u> <u>FORMULARIO DE INVITACIÓN A JUGADOR</u>

	e		nvitamos a
Sr./Sra	como jugador/a de nuestro	club. A	Asimismo, se
informa que:			
		SI	NO
	El jugador recibirá dinero por jugar al rugby		
Eljugado	or ha firmado o firmará un contrato por el dinero que percibe o percibirá.		
	El jugador recibirá algún bien material *		
El jugador h	a firmado o firmará un contrato por el bien material que percibe o percibirá.		
o cualquier otro Asimismo, si er brindara algún t	por bien material alojamiento, comida, gastos médicos, estudios tercio tipo de gasto. n el plazo de tres (3) años desde la recepción de su pase se firmara tipo de beneficio material, se informará a la Unión Argentina de Rugby spondiente al arancel de pase internacional que indique el Reglamento.	un con con el f	trato o se le fin de abona
Firma:			
Aclaración:			
Club:			
Cargo en el Club	D:		
	DECLARACIÓN DEL JUGADOR		
	, declaro bajo	-	
indicado más ar	riba es cierto y pretendo que mi pase internacional sea enviado al Club	que lo	solicita.
 Direcció 	ra el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: ARGENTINA ón de domicilio del jugador:ás alto de equipo en el que jugó en Argentina:		
Firma:			
Aclaración:			
D.N.I. N°:			
	CORDOBA, de		de

SISTEMA DE PASES INTERCLUB/UNIÓN - Jugadores (M ó F)

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El <u>Jugador</u>: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/).
- ? El <u>Club Receptor</u>: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El <u>Jugador</u>: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El <u>Jugador</u>: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931. Esta regla se aplica a los Pases Locales (Entre Clubes de la Unión Cordobesa) mientras que en los Pases Inter-Unión no es Obligatorio, pudiendo el Club de Origen, "renunciar" a los derechos Formativos, mediante nota que adjuntará a la documentación exigida.
- ? El <u>Jugador</u>: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El <u>Club Actual (ó de Origen)</u>: Una vez que completa y firma el Formulario de Pases, libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, permitiendo así la intervención de la Unión de Origen para aprobar la transacción y confirmar el pase del jugador a su nuevo Club o Unión.
- ? El <u>Jugador</u>: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El <u>Club Receptor</u>: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).
- ? La <u>Unión</u>: Tras la verificación de la documentación recibida, intervendrá y aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El <u>Jugador</u>: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).

SISTEMA DE PASES DE REFEREES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El <u>Referee</u>: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/).
- ? El <u>Club Receptor</u>: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El <u>Referee</u>: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El <u>Referee</u>: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (https://ucrugby.paypertic.com.ar/) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias UCR1931.
- ? El <u>Referee</u>: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- *?* El <u>Club Actual (ó de Origen)</u>: Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El <u>Referee</u>: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El <u>Club Receptor</u>: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras).
- ? La <u>Unión</u>: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El <u>Referee</u>: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.).

MUCHAS GRACIAS











SANOS[®] ODL



UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

